



Magnífic Ajuntament de Borriana

SECCIÓN PRIMERA
NEG. CONTRATACIÓN
GESTIONA: 3.349/2020
EXpte.- C72/20

PROVIDENCIA ALCALDÍA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN METEOROLÓGICA LOCALIZADA Y PERSONALIZADA DEL MUNICIPIO

Este Ayuntamiento cuenta con dos estaciones meteorológicas instaladas para prever posibles desastres climáticos, siendo la finalidad de este contrato el mantenimiento de las mismas para poder llevar a cabo el seguimiento de situaciones adversas y los avisos de fenómenos meteorológicos en la población a través de mensajes a móviles, facilitando la mayor información meteorológica localizada y personalizada del municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 en relación con el artículo 28, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía Presidencia **PROVEE:**

1.- Que se inicie el expediente para contratar el servicio de mantenimiento de las estaciones meteorológicas con el fin de facilitar la mayor información meteorológica localizada y personalizada del municipio.

2.- La elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas por parte de los servicios técnicos municipales y de cláusulas administrativas particulares por parte de la sección de contratación.

3.- No exigir el empleo de medios electrónicos, en el procedimiento de presentación de ofertas, en relación con este expediente, ya que valorada la capacidad técnica de la que dispone en estos momentos el Ayuntamiento de Borriana para cumplir con las normas de empleo de medios electrónicos previstas en la D.A. 16ª de la LCSP y para garantizar el cumplimiento de los requisitos específicos relativos a las herramientas y los dispositivos de recepción electrónica de documentos en los procedimientos de contratación que se recogen en la D.A. 17ª LCSP :

- Queda justificada la necesidad de exonerar a la tramitación del expediente de licitación para contratar el servicio de referencia de la obligación de utilización de medios electrónicos por considerar que en el mismo no puede garantizarse el cumplimiento de los requisitos para el empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en su procedimiento de adjudicación y los requisitos específicos relativos a las herramientas y los dispositivos de recepción electrónica de documentos, que, tanto unos como otros, han de regir en la contratación electrónica.
- Debe permitirse la presentación de las proposiciones en formato físico (papel).

4.- El procedimiento a utilizar será el abierto simplificado y la tramitación ordinaria.





Magnífic Ajuntament de Borriana

5.- El presupuesto máximo anual para la prestación del servicio será de 6.050€ IVA 21% incluido (5.000 € más el IVA 21 % 1.050 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1721.22699012 denominada "GASTOS DIVERSOS MEDIO AMBIENTE".

6.- Que por parte de la Intervención de fondos se lleve a cabo la correspondiente Retención de créditos, por importe de 3.025 €, correspondiente al periodo de julio (fecha prevista del inicio del contrato).

En Borriana, la Alcaldesa

Documento firmado electrónicamente al margen

